

# Imperio y ficción republicana desde la Roma de Augusto<sup>1</sup>

Iván García Rodríguez\*  
Salvador Rus Rufino\*

Polibio atribuyó la grandeza de Roma a la acertada combinación de los tres modelos de gobierno que Platón y Aristóteles habían definido: monarquía, aristocracia, y democracia. Las virtudes de cada uno compensaban los defectos de los otros dos. Después de casi quinientos años, se llegó a pensar efectivamente que este producto, conocido como «constitución mixta»<sup>2</sup>, había librado a los romanos del ciclo de degeneración de un sistema a otro –no importa ahora el orden que siguiera– y, no sin razón, se pensaba asimismo que su fortaleza provenía, en este sentido, de la estabilidad del gobierno<sup>3</sup>. Sin

---

\* Universidad de León, Facultad de Letras, Campus Vegazana, s/n. 24071 León. Tel. 987 291 135. E-mail: djsr@unileon.es

1 Sobre las ideas políticas de Augusto y su tiempo existe una extensísima bibliografía. En este trabajo sólo vamos a dar unas pinceladas sobre cómo se plantea una ficción histórica: la pervivencia de la República en un Imperio. Véanse los textos más recientes de K. BRINGMANN, *Augustus*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2007 y P. REHAK, *Imperium and cosmos: Augustus and the northern Campus Martius*, Madison, University of Wisconsin Press, 2007; A. EVERITT, *The First Emperor: Caesar Augustus and the Triumph of Rome*, London, Murray, 2007; F. HERKLOTZ, *Prinzeps und Pharaos: der Kult des Augustus in Ägypten*, Frankfurt am Main, Verlag Antike, 2007; J. EDMONDSON (ed.), *Augustus*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2007.

2 Se puede trazar una línea de continuidad en la idea de régimen o constitución política mixta desde Platón a Polibio pasando por Aristóteles. Para Platón la combinación acertada de varias formas políticas para constituir una, es un *deber ser* que nos sustrae al *no ser*, que es la revolución y el caos. Para Aristóteles la equilibrada mezcla de dos formas políticas –oligarquía y democracia– de la que resulta la *politeía*, supone históricamente lo que debe ser desde lo que está dado, desde lo que es. Y para Polibio, la República Romana es lo que es y debe seguir siendo, aunque lleve en sí misma el germen de la destrucción, de la aniquilación. En los tres casos se busca la estabilidad y la perdurabilidad en el tiempo de la constitución política, pero desde tres postulados diferentes.

3 Polibio expone su teoría constitucional en el libro sexto de su *Historia*. Entre los estudios cabría destacar los de C. O. BRINK - F. W. WALBANK, «The Construction of the Sixth Book of Polybius», *Classical Quarterly*, 48, 1954, pp. 97-12; E. CIACERI, «Il trattato di Cicerone *De Republica* e le teorie di Polibio sulla costituzione romana», *Rendiconti dei Lincei*, 1918, pp. 236-249, 266-278 y 303-315; A. DÍAZ TEJERA, «La constitución política en cuanto causa suprema de la historiografía de Polibio», *Habis*, 1, 1970, pp. 31-43, ÍDEM, «Análisis del libro VI de la Historia de Polibio, respecto de la concepción cíclica de las constituciones», *Habis*, 6, 1975, pp. 23-34 y ÍDEM, *Polibio. Historias. Edición crítica y traducción*, I/1, Madrid, Alma mater, 1972, pp. 73 y

embargo, sabemos que el ideal de esta Constitución no se correspondía con la realidad, que reflejaba exclusivamente los intereses de la clase senatorial, de cuyo seno salían los encargados del poder ejecutivo (cónsules) y que, además, aseguraba el éxito de sus propuestas en las Asambleas populares (comicios) por medio del patronazgo, cuando no directamente del clientelismo.

Así, cuando en el siglo I a. C. el pueblo de Roma sufre sin pausa el rigor de cruentas guerras civiles, se hace patente que las instituciones no han sabido evolucionar acorde al signo de los tiempos, que paradójicamente la propia Roma marcaba. No deja de llamar la atención que, llegado ese momento, nadie hubiera previsto los desafíos que conllevaba el que un pequeño estado-ciudad, en competencia con otros núcleos metropolitanos de importancia, y a los que definitivamente vence, deviniese en cabeza de un Imperio sin parangón. Pero ¿cómo asumir que es precisamente el Imperio lo que había puesto en peligro a la República? Eso era tanto como afirmar que la República desfallecía a consecuencia de sus logros, víctima de su éxito. En este contexto, los senadores se ven superados por las circunstancias y observan impotentes cómo la crisis de la República es, ante todo, resultado de su debilidad para sostenerse en el poder como clase, de su desunión, porque una vez que han saboreado las mieles del poder unipersonal en sus destinos provinciales, no renuncian a tener esa misma sensación en Roma. Les faltaba, entonces, un procedimiento que ocultara aquella voluntad de poder bajo la coartada de la necesidad. Y la necesidad no era otra que el restablecimiento del orden. Quien lo consiguiera, no importaba el precio, tendría despejada la incógnita que siempre nos acecha sobre la legitimidad del poder. Augusto lo logró, llegando a concentrar en un proceso lento y meticuloso todo el poder en sus manos. Pero para ello tuvo que hacer frente a una tradición republicana de gobierno que se ha cimentado, sobre todo, en el rechazo al dominio de un solo hombre.

Roma era el Senado y el pueblo de Roma, o así lo propagaban sus legiones. Senado y pueblo habían luchado juntos por su independencia de los primitivos reyes etruscos, y desde el año 509 a. C. habían asumido un mismo modo de vida que se resumía en el ideal republicano de la «*Libertas*». Ortega lo define con su lucidez habitual en cuatro palabras: «*vida pública sin*

---

ss.; K. VON FRITZ, *The Theory of the Mixed Constitution in Antiquity. A Critical Analysis of Polybius' Political Ideas*, New York, Arno Press, 1954; K. GLASER, «Die Bewertung der Staatsformen in der Antike», *Wiener Studien*, 1939, pp. 38-57 y ÍDEM, *Polybius als politischer Denker*, Wien, 1940; E. KORNEMANN, «Zum Staatsrecht des Polybius», *Philologus* 40, 1931, pp. 169-184; F. TAEGER, *Die Archäologie des Polybius*, Stuttgart, W. Kohlhammer, 1922; F.W. WALBANK, «Polybius and the Roman Constitution», *Classical Quarterly*, 37, 1943, pp. 73-89 y ÍDEM, *A Historical Commentary on Polybius*, Vols. I-III, Oxford, Oxford University Press, 1957-1967; P. ZANCAN, «Doctrina delle costituzioni e decadenza politica in Polibio», *Redicontri del Reale Istituto Lombardo*, 69, 1936, pp. 32-56.

reyes»<sup>4</sup>. Sin embargo, tras la aparente sencillez de esta definición, se esconde, por un lado positivo, el componente jurídico de la *cosa publica*; es decir, «*libertas*» se asocia a «*civitas*», en tanto que engloba los derechos (y obligaciones) de cada ciudadano; y por el lado negativo o crítico, declara la firme intención de oponerse a toda tentativa monárquica y/o tiránica. La «*libertas*» quedaba asegurada por la ley (*lex*), que en un sentido más amplio significaba «vínculo duradero». La ley era el sello de un tratado de paz social, construida sobre el *consensus omnium*, por el que dos posibles enemigos, patricios y plebeyos, decidían colaborar en un proyecto común. Posteriormente, y de modo análogo, cuando la unidad de acción se dirigía al exterior, los romanos también acuden al tratado como forma de evitar que nuevos conflictos resurjan, y así, después de la victoria, siempre ofrecían al vencido la posibilidad de integrarse en Roma. No obstante, la ruptura de los tratados podía ser causa suficiente para la aniquilación total del enemigo, algo que por lo general no sucedía y que no estaba bien considerado. Incluso dentro de la propia historiografía romana, el caso excepcional de Cartago, esto es, la eliminación física del antagonista, supone para muchos el pecado original de la República, el comienzo de la crisis y devenir en Imperio. La pasión del romano por la ley se explica entonces muy claramente, porque es el garante de la convivencia pacífica en el interior y de la seguridad de las conquistas fuera de Roma.

Con todo, la realización de ese nuevo Estado dual, que se configura para evitar la monopolización del poder, necesita de instituciones que simbolicen el reparto de la cuota de poder. Entre ellas destacan tanto la bipartición del cargo ejecutivo entre dos cónsules, que cumplen su mandato con fecha de caducidad anual, como la figura del «Tribuno de la plebe». Su cargo, inviolable como defensor del pueblo, le permitía vetar toda política que pudiera volverse contra los intereses de la clase popular. Qué duda cabe de que ahí estaba el riesgo de parálisis permanente ante la obstrucción sistemática por parte del Tribuno; sin embargo, y contra todo pronóstico, la República fluyó sin grandes trabas durante cinco siglos, mientras los romanos divisaron un horizonte compartido y se comprometieron con una causa común.

Dado que no podemos traer aquí un pormenorizado recuento de las causas que repercuten en la República hasta su crisis y posterior descomposición, bastará con decir que la salida al exterior, el contacto con los pueblos sometidos, las ventajas (especialmente económicas) de ese encuentro y de las que se favorece una clase social emergente (los *caballeros*), pero también las necesidades que se crean (especialmente militares), amplían el espectro de la República, entendida en origen como espacio de cohabitación política ciuda-

---

4 J. ORTEGA Y GASSET: *Obras completas*. Tomo VI (1941-1955). Madrid, Santillana y Fundación José Ortega y Gasset, 2006, p. 106.

dana, y difuminan sus límites, que ya son los de un Imperio. El sistema ideado para una ciudad estatal se queda corto para hacer frente a las nuevas demandas, y no tardan en salir a la luz las divergencias dentro de la clase dirigente (divida en *optimates* y *populari*) a la hora de fijar el destino de la República dentro de esa nueva realidad. Cuando aquellas discrepancias se traducen en enfrentamientos públicos<sup>5</sup>, lo que está en juego es el fondo de creencias comunes sobre el que se había sostenido el pacto cívico. El estamento senatorial no se decide entre reafirmar su posición de control oligárquico (como proponen los *optimates*), o dar cabida a innovaciones y mejoras en la República, principalmente de carácter democrático (como se sugiere desde el lado de los *populari*). Fruto de esta indecisión, Roma queda a merced de las iniciativas individuales de los grandes hombres del siglo, que se inclinan, a excepción de Sertorio, hacia el autoritarismo. Es el momento de los triunviros y, antes que ellos, de los Cinna, Mario y, sobre todo, de Lucio Cornelio Sila.

Parece lógico que en un momento de ambigüedad e indecisión política se alcen personajes históricos igualmente ambiguos. Alguien como Sila, capaz de llevar su *imperium* (o mando militar) hasta infringir el *pomerium* (el muro de la ciudad); que se erige dictador sin límite temporal y con atribuciones excepcionales para salvar a la República (dos características que marcan la diferencia con otras dictaduras anteriores, convirtiendo la suya, al menos en la práctica, en una monarquía sin corona); y que, finalmente, también para preservar la República depone su cargo, abre un enorme signo de interrogación entre los analistas del poder. Sin embargo, el interés que aquí despierta tiene que ver con la línea de continuidad que, pasando por César, lo enlaza con Augusto. Sila rompe el *impasse* de la República romana destruyendo por igual los dos frentes encontrados: debilita al Senado —con la fuerza militar— aparentando, eso sí, su consolidación; y desprestigia la causa democrática (si es que después de las «proscripciones» todavía quedaba alguien dispuesto a representarla) con prácticas demagógicas. En suma, no había más poder que el detentado por Sila. Era una situación sin precedentes y con final incierto. Por eso, cuando se retira Sila, viejo y cansado, los problemas siguen estando ahí, solo que agravados y con la percepción extendida de que el gobierno unipersonal podía ser una solución a la crisis. Los sobrevivientes de los dos triunviratos, Julio César y después de él su hijo adoptivo, Octaviano, se postulan para llenar aquel vacío de poder. Un denominador común los une: la apariencia de haber rehabilitado la República cuando su aspiración era construir un régimen que tuviera todo de la Monarquía excepto el nombre.

---

5 El primer enfrentamiento fue muy significativo: las «guerras sociales» de la primera década del siglo I a. C. tienen como detonante la reivindicación de la plena ciudadanía romana para los itálicos de la península

La estrategia ya está clara en César: no hay que anular ninguna de las magistraturas republicanas, lo que hay que hacer es concentrarlas todas en su persona. La anarquía de los años 50 y la situación de guerra civil con Pompeyo facilitan la tarea, pues nadie se extrañaba de las medidas excepcionales, como por ejemplo que su proclamación como dictador en el 49 a. C. se prolongue a perpetuidad en el 45 a. C., cuando regresaba a Roma triunfante sobre las últimas legiones pompeyanas y, por tanto, ya no era necesario; o que siendo patricio, accediera a la máxima autoridad civil, a saber: la *tribunicia potestas*, anulando toda posibilidad de oposición a sus proyectos, lo que ya de por sí era bastante difícil tras haberse arrogado el derecho de recomendar al pueblo los candidatos para las elecciones (como censor). Nada le era ajeno: ni lo humano ni lo divino, pues también se colocó al frente de la organización religiosa al investirse como sacerdote supremo (*Pontifex Maximus*).

Pero el programa de César no podía madurar con él de protagonista, sospechoso desde los insidiosos tiempos de Catilina de una ambición personal desmesurada, acusación que en sus últimos días estuvo acompañada de inyectivas sobre sus tendencias monárquicas, desde luego, algunas de ellas consciente o inconscientemente manifiestas. En cualquier caso, su problema radicó en el aislamiento político al que lo sometió el Senado, donde no consiguió –según la tesis clásica de R. Syme– reclutar una facción mayoritaria conforme a sus objetivos. La aristocracia senatorial podía compartir la idea de una Roma imperial, cabeza rectora de un nuevo orden geopolítico en el que por fin se unieran Oriente y Occidente, pero de ningún modo estaba dispuesta a dejar que César se levantara sobre el Senado como rey de reyes. Se trataba de un cambio demasiado profundo, demasiado grave. Para que tuviera éxito –como ha dicho Hegel– «necesitaba suceder dos veces; pues una vez es fácilmente considerada como «ninguna vez»; pero ya la segunda vez confirma la primera»<sup>6</sup>.

Octavio comparte con César la idea de que la República es sólo un nombre vacío de contenido. Pero es más prudente que su antecesor: el proceso de consolidación de su régimen autocrático tenía que revestir formas republicanas, al menos hasta que fuera irreversible. También Octavio realiza su particular *cursum honorum* acumulando las más altas magistraturas, solo que a diferencia de César va a demostrar «auténtico» respeto por las instituciones republicanas. Los dos hechos más significativos, o mejor, más propagandísticos del nuevo gobierno, reflejan este aparente desinterés típicamente republicano. El primero acaece cuatro años después de alcanzar el control absoluto de Roma, tras su victoria definitiva en Accio (*Actium*) en el año 31 a. C.: Augusto da un golpe

---

6 G.W.F. HEGEL, *Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal*, Madrid, Tecnos, 2005, p. 507.

de efecto ante la opinión pública entregando todos sus poderes al Senado. La República quedaba restaurada y él se hacía justo acreedor al título honorífico de «Padre de la patria», ya que aparte de la República –o junto con la República– también se restaura la paz. De ahí en adelante, todas las concesiones del Senado a favor de Augusto contarían con el aval de la legitimidad republicana y de su poder, incuestionable, porque emanaba de una superior *auctoritas*. Así lo señala el propio Augusto en su testamento vital: «Desde entonces aventajé a todos en autoridad, aunque no estuve dotado de un poder superior al de aquéllos que también fueron mis colegas en las magistraturas.»<sup>7</sup>. Este concepto de *auctoritas* no era nuevo y se ajustaba específicamente a la mentalidad romana; recordaba el prestigio y la influencia que correspondía, no por ley sino por el peso de la tradición, a los hombres de Estado de más edad o *princeps viri*, que formaban parte del Senado en los viejos tiempos de la República. Augusto, entonces, escoge hábilmente el título no oficial de *Princeps* para establecer su posición a la cabeza del Estado como el primero de los ciudadanos. Designar su régimen con el término «principado» contribuía, por otra parte, a desligarse en el futuro de las ataduras cesarianas que había recibido como herencia; y aquí hay que contar con la cumplida venganza de los asesinos de su padre, pero no menos con la imagen, cercana a la de monarquía oriental, que había proyectado el gobierno de César. Obviamente, Augusto tuvo que sufrir tentaciones de esta clase, y así lo podemos imaginar en Alejandría ante el sepulcro de Alejandro Magno, con sus ideas imperiales reflejándose sobre el alabastro transparente del sarcófago. No obstante, parece reaccionar a tiempo de descubrir que sus planes, sobre todo después de haber jugado la baza del nacionalismo itálico contra Antonio, necesitaban también, o incluso más, de otro *Magno*, en este caso el Pompeyo defensor de la República, para asegurarlo en el poder.

En efecto, Augusto organiza la puesta en escena del nuevo Estado continuando el modelo de principado que Cicerón había trazado en el *De Republica* sobre el perfil de Pompeyo, ofreciéndose a colaborar con el Senado y la aristocracia patricia, conservando en su puesto a los magistrados republicanos, rechazando para su persona los honores divinos más formales (que, por el contrario, no tiene inconveniente en atribuir a César y, sin mucha demora, a sus antepasados, remontándose hasta Eneas, hijo de Venus), etc. Pero era sólo eso, una sutil puesta en escena que encubría los verdaderos cambios realizados. De haber vivido para verlo, Cicerón hubiera sentido como una estafa la prolongación del sistema político mixto –que admirara Polibio–, porque en estos términos era ficticia: si bien se mantenía el consulado, el *Princeps* se sienta entre los dos cónsules, y no sólo opina el primero en el Senado,

---

7 AUGUSTO, *Res Gestae Divi Augusti*, XXXIV, Madrid, Ediciones Clásicas, 1994, p. 53.

marcando el orden de las sesiones, sino que en su mano está la convocatoria del mismo. Entonces tampoco desaparece la forma aristocrática, pero queda devaluada: las leyes corresponden, en principio, al Senado y, a título vitalicio, al *Princeps*; las finanzas dependen del Senado, pero el tesoro militar y su *fiscus* particular dependen del Emperador, que a su vez se ha encargado de institucionalizar una división muy relevante entre provincias pacificadas y provincias militares. Las primeras quedan bajo control del Senado, mientras que las segundas, consideradas de riesgo, serán gobernadas por el *Princeps* en virtud del *imperium proconsulare* (sólo que ahora *maior et maius*), que ve en ellas posibilidades de enriquecimiento para las clases medias, así como nuevas tierras para los militares licenciados. Son el futuro del Imperio, que ya empieza a dar signos de haberse colmado. Finalmente, el gobierno también sigue siendo democrático, porque el *Princeps* representa al pueblo (no olvidemos que Octavio posee la *tribunicia potestas*), y en las luchas políticas se enorgullece de haber recogido su asentimiento. Este aspecto quizás sea el más sustancial, ya que la supuesta delegación del poder del pueblo en el Príncipe reduce la triarquía republicana, en realidad, a una diarquía (tal es la opinión que mantuvo Th. Mommsen).

En cambio, Cicerón podría haber celebrado que se recuperara el *consensus omnium* o, al menos, el consenso de todos los hombres de bien, como él mismo reclama para los tiempos difíciles. Y sobre este punto de la reconciliación van a insistir los mensajes oficiales: una llamada a reconocerse en la grandeza pasada de Roma que conduce hasta el presente (Augusto), a tomar parte en una empresa común, la *res romana*, por la que sí merecía la pena luchar, y no, como había ocurrido hasta entonces, por el reparto de la *Res publica*. Aún así, son demasiado evidentes los esfuerzos de Augusto por confundir su poder personal con las virtudes republicanas. Cuanto más se incide en demostrar la vigencia de la República –y pocos gobernantes han contando con un Virgilio o un Horacio para semejante tarea de promoción y publicidad<sup>8</sup>–, más claro estaba que la transformación había sido radical. La República había estallado con una explosión controlada. No fue necesario siquiera recurrir a

---

8 La opinión pública aceptó esta propaganda por los textos de Virgilio o de Tito Livio que celebran la grandeza pasada o futura de Roma. Esta grandeza de una Roma que se paseaba por el mundo agregando tierras y dominios, sometiendo pueblos, aumentando su poder e influencia, una Roma en la que los romanos se reconocen y se admiran, una Roma que es la imagen magnífica detrás de la cual se puede ocultar el poder personal del *Princeps* y el ideal mediante el que cabe arrastrar a todos los romanos al exultante sentimiento de una obra que les sobrepasa, hacia una reconciliación –como la que llevó a cabo Augusto– que apague las luchas políticas, las guerras internas que amenazaron la supremacía y hasta la supervivencia de Roma. Horacio y Ovidio muestran el reverso familiar y agradable de la grandeza y, con la idea de alcanzar esta situación, intentaron desviar la tendencia de los ciudadanos para enzarzarse en luchas intestinas, pues tenían mucho que perder y poco o nada que ganar.

nuevas disposiciones para darla por finiquitada. Como hemos visto, los dos pilares sobre los que se levantó el nuevo edificio ya estaban ahí: la *tribunicia potestas* y el *imperium proconsulare*. Combinados, pervertían su auténtico significado y daban forma a una realidad ficticia.

Pero el último acto de la pantomima republicana, más propagandístico si cabe que aquella renuncia en el Senado al poder absoluto, fue esperar a la muerte de Lépido (recordemos: el tercero en discordia del Segundo Triunvirato) para hacerse con el cargo de *Pontifex Maximus*, que le daba la llave de la religión romana y circundaba su autoridad con el halo protector de los dioses<sup>9</sup>. En las *Res Gestae* vuelve a dejar constancia de su respeto a la legalidad, de su paciencia al fin y al cabo, cuando dice: «Me negué a ser nombrado Pontífice Máximo en lugar de mi colega, quien todavía vivía, habiéndome ofrecido el pueblo este sacerdocio que mi padre antes poseyera. Pero algunos años después, en el consulado de Publio Sulpicio y Cayo Valgio [13. a. C.], acepté este sacerdocio, ya muerto quien lo ocupaba, habiéndose reunido para mis comicios de toda Italia una multitud tal cuanta nunca, con anterioridad a este momento, se recuerda en Roma»<sup>10</sup>. Al hacerse cargo de la religión, Augusto mutaba esencialmente y pasaba de general que acumula éxitos y victorias, a hombre providencial, el agente de una fuerza que lo rebasa; como Roma pasaba de ser una nación victoriosa a ser una nación escogida, favorecida por los dioses. El sentimiento de admiración popular hacia los protegidos por la fortuna (Escipión Emiliano es un ejemplo recurrente) se orienta a partir de ese momento, por medio de la muy formalista religión romana, a asegurar el prestigio del Príncipe, y todos pasan por alto que la unión del poder político y del religioso –que marcará la evolución de la historia de las ideas políticas europeas– es propia y casi exclusiva de los reyes. Augusto sería, por tanto, un puente histórico en Occidente entre los tiempos anteriores a la República romana y el asentamiento paulatino del cristianismo en las colonias romanizadas, dos amplios períodos en los que la legitimidad del poder está sancionada por un origen divino y, en este sentido, podemos decir que el rey gobierna *por la gracia de Dios*<sup>11</sup>.

---

9 Se proclama *Pontifex Maximus* en el año 14 para colocar sin ruido la religión al servicio de su *auctoritas* y preparar los elementos de su propio culto, siempre ligado al de Roma. De este modo, Augusto consiguió mediante la religión lo que no deseaba obtener abiertamente mediante el cambio legislativo, mediante la alteración del orden jurídico y constitucional que hubiera calificado a su persona y a su proyecto de traición a la República.

10 AUGUSTO, *Res Gestae Divi Augusti*, p. 35.

11 Aunque sea incómodo para nosotros, hay que reconocer que la anomalía histórica ha sido el gobierno legitimado con razones inmanentes, como la *pólis* griega o la más sofisticada República romana.

Respecto a la recepción que tuvo el programa de Augusto, más allá de la propaganda imperial, tendríamos que avanzar hasta el comienzo del siglo III d. C. para observar cómo alguien señala el alcance de lo ocurrido. Por ejemplo, el senador Dion Casio entendió rápidamente que con Augusto los romanos volvieron a estar sometidos a un régimen monárquico, y así nos lo hace saber en un diálogo imaginado del *Princeps* con sus lugartenientes Agripa (el hombre nuevo) y Mecenas (el aristocrático), donde se pone de parte de este último para adoptar medidas, unas inmediatas y otras paulatinas, en un sentido decididamente monárquico. Luego si contraponemos la perspectiva de Augusto con su pasado más inmediato, que su obra fuera un éxito<sup>12</sup> se debe en gran medida a la capacidad que demostró para encauzar la revolución en el estrecho margen de las tradiciones republicanas. Que todo tenía que seguir igual para que todo pudiera cambiar, fue seguramente la conclusión de Octavio. Y aunque nuestros ojos modernos, deslumbrados por la racionalidad o, si se prefiere, por las revoluciones que surgen de la razón, sean renuentes a aceptar ese enfoque, el comportamiento de Augusto se ajusta con perfecta lógica a esos momentos en que la Historia va por delante del pensamiento.

Pero otras veces es el pensamiento el que se anticipa a los acontecimientos y la descompensación no es menos dramática<sup>13</sup>. La contradicción que Augusto soporta en la práctica es vivida por Maquiavelo en la teoría. Más aún si cabe, porque el pensador político se mueve, o así lo hacía precisamente hasta Maquiavelo, en un campo en donde lo que se le pide es precisamente que se atenga al «deber ser». Maquiavelo desatiende ese cometido y alcanza a ver la política como una actividad autónoma, porque deja de entender ese «deber ser» como un «haber sido», y se permite el lujo de insertar sus experiencias personales en el diálogo que mantiene con los autores del pasado. Así pues, su obra más moderna, *El príncipe*, es también su obra más contradictoria, escrita contra sí mismo, es decir, contra al autor que en su reposo (forzado) en la pequeña villa de Sant' Andrea se dedicaba a cantar las alabanzas de la República

---

12 Como un éxito lo ve un contemporáneo, Estrabón, quizá el hombre más indicado por su doble condición de geógrafo y extranjero, cuando hacia el año 20 d. C., escribiendo su *Geografía*, dice textualmente: «*Pero era difícil administrar de otra forma un dominio tan extenso si no era encargándoselo a un solo hombre como a un padre. Nunca los romanos y sus aliados gozaron de mayor paz y abundancia de bienes como los que les procuró César Augusto tras haber obtenido el poder absoluto, que ahora continúa a garantizar Tiberio, su hijo y sucesor, que considera al padre como modelo en el modo de llevar a cabo su administración...*» (ESTRABÓN, *Geografía*, VI, 4, 2).

13 En este sentido, señalaremos como hipótesis que los teóricos del imperio son autores griegos que trataron de unificar el dividido pensamiento romano dotando al Imperio de su peculiar filosofía e ideología política.

romana en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Estimulado por una posible reinserción en la vida política de su querida Florencia, Maquiavelo no duda en posponer su encuentro con los viejos ideales de gobierno republicano, y concentra sus esfuerzos en enseñar el modo y manera que permiten a un príncipe nuevo sostenerse en el poder –y la dinastía Médici, recién restaurada, podía tenerse por tal<sup>14</sup>.

Pero ¿Maquiavelo se vuelve tráfugo de la causa republicana por motivos personales? No nos lo parece. Antes al contrario, semeja un acto de lucidez. Como se desprende de la lectura de las *Historias florentinas*, Maquiavelo ha dejado de ver en la ciudad-estado de Florencia, corrompida por la lucha de facciones, un proyecto viable de organización política que pueda competir con las monarquías transalpinas (en concreto Francia y España); ni siquiera su admirada Venecia, modelo de República gestionada por un sistema de pesos y contrapesos entre las distintas magistraturas y cargos del Estado, había conseguido mantener su independencia después de la Liga de Cambray. Por lo tanto, en aras de una difícil unidad itálica, aconseja la fundación de un nuevo orden, germen quizás de un nuevo Estado, al que se refiere constantemente con el término de «principado nuevo», y que requiere con urgencia de una cabeza rectora, a la que se le encarga la introducción de otras leyes y de otras instituciones, toda vez que se ha demostrado que las anteriores han dejado de servir<sup>15</sup>. Aunque Maquiavelo en ningún momento toma como ejemplo a Octavio Augusto, a la luz de lo que ya hemos visto, leyendo el siguiente texto la asociación surge por sí sola: «Las dificultades que encuentran [los fundadores de un reino] al conquistar el principado, nacen en parte de las nuevas formas e instituciones que se ven obligados a introducir para sostener su estado y su seguridad. Tengamos en cuenta que no hay cosa más difícil de tratar, ni en la que el éxito sea más dudoso, ni más peligrosa de manejar, que convertirse en responsable de la introducción de un nuevo orden político; porque todo innovador tiene como enemigos a cuantos el viejo orden beneficia, y como tibios defensores a aquéllos a los que las nuevas leyes beneficiarían. [...] Conviene, por lo tanto, si se quiere tratar bien el tema, examinar si estos innovadores

---

14 De las vicisitudes que sufre Maquiavelo en el tiempo en que queda marginado de la vida política, tanto en lo personal como en el análisis teórico, nos da buena cuenta el recién estrenado libro de Juan Manuel FORTE MONGE: *Epistolario privado*, Madrid, La Esfera de Los Libros, 2007. Completando la bibliografía última sobre el pensamiento de Maquiavelo, también debemos citar el trabajo de Rafael DEL ÁGUILA y Sandra CHAPARRO: *La República de Maquiavelo*, Madrid, Tecnos, 2006.

15 En el último capítulo de *El Príncipe*, un apéndice titulado «Exhortación a tomar Italia y liberarla de los bárbaros», Maquiavelo asegura: «Y en Italia no falta materia a la que dar forma: hay mucha virtud en los miembros si no faltara en las cabezas». N. MAQUIAVELO, *El Príncipe*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 177.

tienen fuerza propia o de otros; es decir, si para llevar a cabo su obra tienen que rogar o pueden forzar. En el primer caso, acaban siempre mal y no llegan a ninguna conclusión; pero cuando dependen de sí mismos y pueden recurrir a la fuerza, raras veces corren peligro.»<sup>16</sup>

Recibido: 28 marzo 2007

Aceptado: 30 noviembre 2008

---

<sup>16</sup> N. MAQUIAVELO, *El Príncipe*, pp. 91-92.

